

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0053-2017-BCRP-N

Lima, 12 de septiembre de 2017

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido invitación del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) para participar en la *Conferencia Internacional sobre Prácticas Contables en la Banca Central*, que se realizará el 28 y 29 de setiembre en la ciudad de San José, Costa Rica;

La conferencia tiene como objetivo reunir a la comunidad de bancos centrales de América Latina y el Caribe y otros actores relevantes de la industria de contabilidad y reporte financiero, para discutir temas relevantes sobre prácticas contables de bancos centrales, con énfasis en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9 y la contabilidad de las reservas internacionales;

Es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales relacionados con su finalidad y funciones;

La Gerencia de Contabilidad y Supervisión tiene entre sus objetivos proporcionar información financiera y presupuestaria confiable y oportuna, así como ejercer el control contable de las operaciones y el gasto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619, su Reglamento, el Decreto Supremo N°047-002-PCM y sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 7 de setiembre de 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior del señor Guillermo de la Flor Viale, Gerente de Contabilidad y Supervisión, el 28 y 29 de setiembre a la ciudad de San José, Costa Rica, y el pago de los gastos, a fin de que intervenga en la conferencia indicada en la parte considerativa de esta Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasajes	US\$ 950,00
Viáticos 	US\$ <u>670,00</u>
TOTAL	US\$ 1620,00

Artículo 3°.- Esta Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

Julio Velarde
Presidente

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

VISADO POR: